

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de octubre de 2020, de la Universidad de Jaén, por la que se publica la modificación del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de Planes de Estudios ya verificados y una vez recibido el informe de evaluación favorable con fecha de 27 de junio de 2019, de la Agencia Evaluadora –Agencia Andaluza del Conocimiento–, aceptando las modificaciones presentadas del Plan de Estudios correspondiente a las enseñanzas de Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial, título oficial establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de diciembre de 2011 (publicado en el BOE de 6 de enero de 2012),

RESUELVO

Ordenar la publicación de la modificación del Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Ingeniería de Organización Industrial, quedando estructurado en los términos que se recogen en el anexo a la presente resolución, que modifica la Resolución Rectoral de 5 de marzo de 2012, de la Universidad de Jaén, en el BOE de fecha 16 de marzo de 2012, y corrección de errores de 19 de mayo de 2014 y 29 de mayo de 2014, y en el BOJA de fecha 16 de marzo de 2012.

Jaén, 15 de octubre de 2020.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS DE GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura.

Código RUCT: 2501873.

Habilita para Profesión Regulada: No.

Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación Básica	60
Obligatorias	138
Optativas	30
Trabajo Fin de Grado	12
Créditos Totales	240

Estructura del Plan de Estudios por módulos, materias y asignaturas

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Básica (60 ECTS)	Matemáticas	Matemáticas I	FB
		Matemáticas II	FB
		Estadística	FB
		Ampliación de Matemáticas	FB
	Física	Física I	FB
		Física II	FB
	Informática	Informática	FB
	Química	Fundamentos Químicos en la Ingeniería	FB
Expresión Gráfica	Expresión Gráfica	FB	
Empresa	Administración de Empresas	FB	
Común a la Rama Industrial (60ECTS)	Ingeniería Térmica y de Fluidos	Ingeniería Térmica	OBL
		Mecánica de Fluidos	OBL
	Mecánica	Mecánica de Máquinas	OBL
		Elasticidad y Resistencia de Materiales	OBL
		Ingeniería de Fabricación	OBL
	Electricidad y Electrónica	Electrotecnia	OBL
		Automática Industrial	OBL
		Fundamentos de Electrónica	OBL
	Ciencia de los Materiales	Ciencia e Ingeniería de Materiales	OBL
	Proyectos	Proyectos	OBL
Tecnología Específica de Organización Industrial (78 ECTS)	Organización de Empresas	Gestión de Sistemas Productivos	OBL
		Organización del Trabajo y Factor Humano	OBL
		Complejos Industriales	OBL
		Política Industrial y Tecnológica	OBL
		Estrategia y Política de la Empresa	OBL
	Gestión de la Calidad	OBL	
	Economía Financiera	Gestión Financiera	OBL
	Mercados	Marketing Industrial	OBL
	Investigación Operativa	Métodos Cuantitativos	OBL
	Expresión Gráfica	Dibujo Industrial	OBL
Tecnologías	Fundamentos de Tecnología Medioambiental	OBL	
	Tecnología Eléctrica	OBL	
	Tecnología Energética	OBL	
Optatividad (30 ECTS)	Organización Industrial	Gestión de la Innovación	OPT
		Logística y Gestión de Flotas	OPT
		Manutención y Almacenaje	OPT
		Entorno Económico de la Empresa	OPT
		Prevención de Riesgos Laborales	OPT
		Creación de Empresas de Base Tecnológica	OPT
		Métodos Cuantitativos Avanzados	OPT
	Tecnologías Complementarias	Aprovechamiento y Ahorro Energético	OPT
		Metrología	OPT
		Gestión del Mantenimiento Industrial	OPT
		Técnicas de Ingeniería Gráfica Aplicadas	OPT
	Informática y Comunicaciones	Automática Avanzada	OPT
		Sistemas Informáticos en la Industria	OPT
	Prácticas Externas	Telecomunicaciones en la Industria	OPT
		Prácticas Externas	OPT
Trabajo Fin de Grado (12 ECTS)	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	TFG

FB: Formación básica; OBL: Obligatoria; OPT: Optativa; TFG: Trabajo Fin de Grado; PE: Prácticas externas.

00180644

Ordenación Temporal de las Asignaturas del Plan de Estudios

Primer cuatrimestre	ECTS	Segundo cuatrimestre	Cr.
Primer curso			
Matemáticas I	6	Matemáticas II	6
Física I	6	Física II	6
Fundamentos Químicos en la Ingeniería	6	Estadística	6
Expresión Gráfica	6	Dibujo Industrial	6
Informática	6	Administración de Empresas	6
Segundo curso			
Ampliación de Matemáticas	6	Automática Industrial	6
Ingeniería Térmica	6	Fundamentos de Electrónica	6
Electrotecnia	6	Elasticidad y Resistencia de Materiales	6
Ciencia e Ingeniería de Materiales	6	Ingeniería de Fabricación	6
Mecánica de Máquinas	6	Mecánica de Fluidos	6
Tercer curso			
Marketing Industrial	6	Gestión Financiera	6
Gestión de Sistemas Productivos	9	Complejos Industriales	6
Métodos Cuantitativos	6	Gestión de la Calidad	6
Organización del Trabajo y Factor Humano	6	Tecnología Energética	6
Fundamentos de Tecnología Medioambiental	3	Tecnología Eléctrica	6
Cuarto curso			
Proyectos	6	Optativa 3	6
Política Industrial y Tecnológica	6	Optativa 4	6
Estrategia y Política de la Empresa	6	Optativa 5	6
Optativa 1	6	Trabajo Fin de Grado	12
Anual			
Optativa 2			6

Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título.

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, de acuerdo con las previsiones del Convenio de Colaboración suscrito entre las Universidades de Andalucía para la acreditación de lenguas extranjeras, de fecha 2 de julio de 2011, y su posterior desarrollo y según lo establecido en el artículo 57 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Con carácter previo a la expedición del correspondiente Título Universitario Oficial de Graduado o Graduada, los estudiantes habrán de acreditar, mediante el procedimiento que la Universidad de Jaén determine, el conocimiento de otro idioma, de acuerdo con lo establecido en la correspondiente Memoria de Verificación, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, bien en la demostración de un nivel B1, como mínimo, según lo estipulado en el Marco Europeo de Referencia para las Lenguas, o de un nivel superior si así se establece expresamente en la correspondiente Memoria de Verificación del correspondiente título.